

**Comunicado de Prensa
No. 103/2016**

Ciudad de México a 15 de septiembre de 2016

**EL IFT SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL MODELO DE COSTOS PARA LA
DESAGREGACIÓN DEL BUCLE LOCAL DE FIBRA ÓPTICA DEL AGENTE ECONÓMICO
PREPONDERANTE EN TELECOM**

- **El proceso tendrá una duración de 20 días hábiles a partir de su publicación en el portal de internet del Instituto**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió someter a consulta pública, por un plazo de 20 días hábiles a partir de su publicación en el portal de Internet del Instituto el día de hoy, el Modelo de Costos para la Desagregación del Bucle Local de Fibra Óptica del Agente Económico Preponderante (AEP) en el sector de las Telecomunicaciones.

Cabe recordar que una vez que en marzo de 2014 el Pleno del IFT determinó al AEP en Telecomunicaciones, le estableció medidas para permitir la desagregación efectiva de su red local, de manera que otros concesionarios de telecomunicaciones pudieran acceder a ésta de manera eficiente, promoviendo la competencia y el desarrollo de la industria.

El bucle local es uno de los componentes de red cuya desagregación es mayormente requerida por los demás operadores, ya que constituye el enlace entre el usuario final y la central telefónica o instalación equivalente. Si bien al hablar de desagregación del bucle local generalmente se hace referencia al par de cobre en atención a que es el mayormente instalado en el acceso al usuario final, el acceso al bucle local del AEP podría ser por otro medio de acceso, como la fibra óptica. Dado que la fibra óptica es el medio de transmisión con mayor capacidad (ancho de banda) y velocidad y menor pérdida en la transmisión, desde hace años es la tecnología más utilizada en los nuevos despliegues de red de telecomunicaciones.

Comunicado de Prensa No. 103/2016

Es por ello que el Instituto desarrolló un Modelo de Costos para determinar las tarifas de los servicios de desagregación del bucle local de fibra óptica y considera de la mayor relevancia someterlo a un proceso de consulta pública, con la finalidad de recabar comentarios de la industria, los concesionarios, permisionarios y autorizados, así como de especialistas en la materia y del público en general, para ser analizados y, de resultar procedente, fortalecer el Modelo de Costos.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx